

QUILMES, 1 1 JUL 2008

VISTO el Expediente N° 827-0746/07, mediante el cual se tramitan las erogaciones correspondientes al servicio de Seguridad y Vigilancia de la Universidad Nacional de Quilmes para sus Sedes de Bernal y Sede Florencio Varela, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa STARSEG S.R.L. resultó adjudicataria de dicho servicio por licitación N° 04/07.

Que mediante nota y documentación respaldatoria de fs. 2244 a 2249, la empresa manifiesta no poder mantener los precios pautados en el contrato de fs. 2223 a 2227.

Que de fs. 2268 a 2274 la empresa presenta una nueva nota con documentación respaldatoria a la misma, con nuevos incrementos en el servicio.

Que sin mediar alternativa posible por parte de la adjudicataria, se estipuló con fecha 30 de Abril de 2008 la finalización de la prestación respectiva mediante el contrato de rescisión obrante a fs. 2250.

Que como vía de excepción única, teniendo en cuenta las circunstancias imprevisibles detalladas precedentemente que requirieron suma premura en su resolución, es necesario acordar un nuevo contrato con la empresa STARSEG S.R.L. por el período de cuatro (4) meses a partir del 1° de Mayo y hasta el 1° de Septiembre de 2008 dada la necesidad imprescindible de mantener la continuidad del servicio de seguridad y vigilancia en las sedes Bernal y Florencio Varela, en resguardo del patrimonio y de la seguridad de su comunidad hasta tanto se firme el contrato de la nueva licitación en curso.

Que a fs. 2290 obra dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica.

Que se encomendó el llamado a nueva licitación el cual se está tramitando a través de lo actuado en el Expediente N° 827-0784/08.

Que a fs. 2288 la Dirección General de Administración se expide acerca de las presentes actuaciones.

00540



Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprobó el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

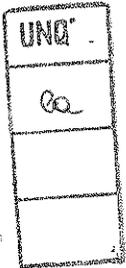
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación de los servicios de seguridad y vigilancia de las sedes Bernal y Florencio Varela por el período comprendido entre el 1º de Mayo y el 1º de Septiembre de 2008, por la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$129.992,00), de acuerdo a lo especificado en el contrato suscripto a tal efecto con copia obrante de fs. 2281 a 2284 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2º: Los importes autorizados, deberán imputarse a las partidas que en cada caso correspondan del Presupuesto 2008, Programa 01.07.00.17, de la Organización Funcional por programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00540




Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES